



FRANCIA

B2B OBLIGATORIO

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

A PARTIR DE 2024

¿SU EMPRESA ESTÁ REGISTRADA A EFECTOS DEL IVA O TIENE SU SEDE EN FRANCIA?

Ante un déficit de IVA cercano a los 13 000 millones de euros, Francia va a introducir la obligatoriedad de la facturación electrónica para las transacciones entre empresas (B2B) a partir de 2024, así como la declaración electrónica de datos adicionales. Esta obligatoriedad afecta a todas las empresas que operan en Francia.

Impulsado por las reformas internacionales de los controles continuos de las transacciones sujetas al IVA ("controles continuos de las transacciones" o "CTC"), el Gobierno francés pretende aumentar la eficacia, reducir los costes y luchar contra el fraude mediante la puesta en marcha de estos radicales cambios legales con los cuales las autoridades fiscales francesas tendrán acceso a todos los datos relevantes de las transacciones nacionales B2B, B2C y transfronterizas.

¿QUÉ DEBO HACER?

Cumplir con los requisitos de declaración del IVA francés será un desafío importante. El detallado diseño del esquema CTC es complejo, con la mayoría de los datos pasando por una plataforma gubernamental central, pero se mantiene la opción de que las empresas recurran a proveedores de servicios de facturación electrónica registrados en el sector privado para las transacciones y así beneficiarse de una automatización más sofisticada.

¿CUÁNDO DEBE CUMPLIR MI EMPRESA?



Empresas grandes



Empresas medianas



Empresas pequeñas y pymes

¿QUÉ MÁS DEBO SABER?



CHORUS PRO

será el portal nacional

y actuará como punto de liquidación o como sistema de intercambio de facturas



VARIOS FORMATOS DE ARCHIVO DE FACTURAS

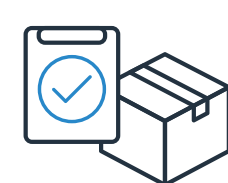
se podrán utilizar en Chorus Pro

y habrá libertad de utilizar otros estándares a través de plataformas certificadas

El proveedor debe informar de

DATOS DE ESTADO DE LA FACTURA

incluido el pago de servicios y facturas complejas de los proveedores



REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA DECLARACIÓN

se aplicarán a las transacciones B2C y B2B transfronterizas

Continuará la exigencia de PRESENTAR DECLARACIONES DE IVA

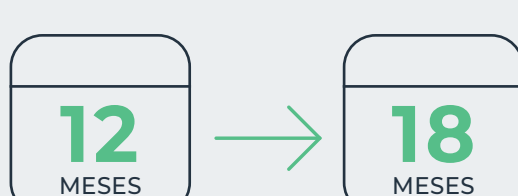
así como la obligación de presentar un archivo llamado FEC (la versión francesa del SAF-T)



ESTAR PREPARADO

CÓMO PUEDE AYUDARLE SOVOS

Como parece ser que Francia está a punto de convertirse en el próximo país de Europa en introducir los CTC con su facturación electrónica y la obligatoriedad de la declaración electrónica, es fundamental que las empresas conozcan y se preparen para sus nuevas obligaciones con respecto al IVA.



Según la CCI, las empresas necesitan al menos entre 12 y 18 meses para prepararse y pasar a la facturación y la declaración electrónicas. Sovos está aquí para ayudar. Nuestra solución integral y escalable garantiza el cumplimiento de los requisitos de facturación y declaración electrónicas en Francia y en más de 60 países.

Descubra la primera solución global para el control continuo de las transacciones:

- ✓ Ayuda para facturas, notas de crédito, documentos de transporte y documentos de contingencia según la legislación aplicable
- ✓ El soporte de CTC está totalmente integrado con las capacidades de declaración y determinación de IVA
- ✓ Soporte para procesos entrantes (AP) y salientes (AR)
- ✓ Asignación de formatos regulados para las jurisdicciones admitidas
- ✓ Organización de todos los procesos requeridos con las plataformas gubernamentales
- ✓ Integración flexible e integral con cualquier aplicación empresarial
- ✓ Supervisión de las facturas
- ✓ Firmas electrónicas conformes con la normativa local para garantizar la autenticidad y la integridad
- ✓ Archivo electrónico conforme con la normativa local

SOVOS

www.sovos.com/contact / emeainfo@sovos.com

Argentina / Brasil / Chile / Colombia / Ecuador / México / Países Bajos / Perú / Portugal / Suecia / Turquía / Reino Unido / Estados Unidos

[in](#) Sovos Europe [@SovosEurope](#)